

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA**

EN LA LOCALIDAD DE EL TEQUIO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, ESTANDO REUNIDOS EN EL SITIO EN DONDE FUERON EJECUTADOS LOS TRABAJOS DE: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (3ER ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL TEQUIO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA"

LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y COMITÉ DE OBRA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR SU TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 164, 165, 166 Y 167 DE SU REGLAMENTO Y AL NUMERAL 3.1.2.4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, LA ENTREGA FORMAL POR PARTE DE **GRUPO CONSTRUCTOR UYANI, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR LA ING. OLIVA CELIA MANZANO BAUTISTA AL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA REPRESENTADA POR EL ING. ABELARDO RUIZ ACEVEDO QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

RED DE ATARJEAS: (514.11 MTS DE TUBERÍA Y 17 POZOS DE VISITA) AL 100%
DESCARGAS DOMICILIARIAS (25 CODOS DE INSERCIÓN PARA DESCARGAS) AL 100%

PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE: **EL TEQUIO**
PROGRAMA: **SD ALCANTARILLADO (DRENAJE)**
SUBPROGRAMA: **02 AMPLIACION.**
BENEFICIARIOS: **151.**

CONTRATO NUMERO: **MSPVM/298/PROII-FISM/CP-65/2018**, DE FECHA: **12 DE MAYO DE 2018**;
IMPORTE (CON I. V.A. INCLUIDO) **\$ \$ 1,667,050.29** (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 29/100 M.N.)

FIANZA DE CUMPLIMIENTO No. **2216550** POR UN IMPORTE DE **\$ 166,705.02**

FIANZA DE VICIOS OCULTOS No. **2265940** POR UN IMPORTE DE **\$ 85,019.57**

INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (SEGÚN CONTRATO): **14 DE MAYO DE 2018**

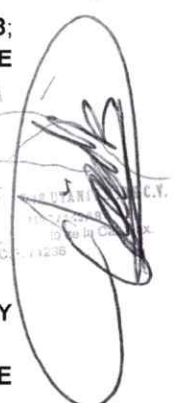
TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (SEGÚN CONTRATO): **09 DE NOVIEMBRE DE 2018**

FECHA REAL DE INICIO DE LA OBRA: **14 DE MAYO DE 2018**

FECHA REAL DE TÉRMINO DE LA OBRA: **10 DE OCTUBRE DE 2018**

IMPORTE FINAL AUTORIZADO: **\$ 850,195.65** (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.)

CONVENIO MODIFICATORIO: **CM/01/MSPVM/298/PROII-FISM/CP-65/2018**, DE FECHA: **08 DE SEPTIEMBRE DE 2018**



EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA, PROVIENE DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII), CON BASE A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA Y EJERCIDA:

INVERSIÓN	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
AUTORIZADA	\$ 1,667,050.29	\$ 1,166,935.20	\$ 00.00	\$ 500,115.09
EJERCIDA	\$ 850,195.65	\$ 350,080.56	\$ 00.00	\$ 500,115.09
DIFERENCIA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 00.00	\$ 00.00

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZO DE LA SIGUIENTE MANERA:



ESTIMACIÓN (ES)	MONTOS	
	ESTIMADO	ACUMULADO
No.1	\$ 0.00	\$ 0.00
No. 2	\$ 0.00	\$ 0.00
No. 3	\$415,469.02	\$415,469.02
No. 4	\$363,942.68	\$779,411.70
No. 5 (FINIQUITO)	\$ 70,783.95	\$ 850,195.65
TOTAL		\$ 850,195.65
ANTICIPO OTORGADO	\$ 500,115.09	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	\$ 500,115.09	
SALDO CANCELADO DE LA OBRA	0.00	

LAS PARTES CONVIENEN QUE SE ENTREGAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE BIENES INSTALADOS, SE HACE CONSTAR DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA.

DERIVADO DEL RECORRIDO E INSPECCIÓN AL SITIO DE LA OBRA, POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y COMITÉ DE OBRA, Y UNA VEZ VERIFICADA LA TERMINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.

ESTA ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSCURSO DE DOCE MESES RESPECTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DE ACUERDO AL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBLIGÁNDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACIÓN, ESTADO O EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, PARA LO CUAL SE COMPROMETE A ENTREGAR LA GARANTÍA RESPECTIVA (FIANZA) EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SERA: **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PABLO VILLA DE MITLA**, POR LO QUE SE HAN REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU ENTREGA - RECEPCIÓN.

LEIDA POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

ENTREGA POR LA CONTRATISTA

ING. JOSE LUIS HERNANDEZ VASQUEZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE
LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR UYANI,
S.A. DE C.V.

RECIBE POR LA EJECUTORA

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Pablo
Villa de Mitla
PRESIDENTE DE OBRA DEL
AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Pablo
Villa de Mitla
Dpto. Tlaxcala, Oax.
2017-2018

TESTIGOS

POR LA DEPENDENCIA ESTATAL
RESPONSABLE

POR EL COMITÉ DE OBRA

C. ROLANDO MARTINEZ REYES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y CARGO

POR EL MUNICIPIO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C. ABELARDO RUIZ ACEVEDO, San Pablo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Mpio. San Pablo
Villa de Mitla
Dpto. Tlaxiahuacan, Oax.
2017-2018

POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

NOMBRE Y CARGO

POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



ING. ROBERTO DAVID JACINTO NICOLAS
CENTRO COORDINADOR CDI

TÉCNICO PROII, CDI OAXACA

ING. AMANDO ANTONIO GOMEZ.
SUPERVISIÓN GERENCIAL

POR EL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (3ER ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL TEQUIO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA”, DEL ESTADO DE OAXACA, SEGUN CONTRATO No. MSPVM/298/PROII-FISM/CP-65/2018 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2018, SUSCRITA ENTRE EL C. ING. JOSE LUIS HERNANDEZ VASQUEZ, SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR UYANI S.A. DE C.V. Y EL C. JAIME GARCIA SOSA RESIDENTE DE OBRA, DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA.